



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(06/10/2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL AUTO No. 2021080005034 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ”

EL SECRETARIO DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 prorrogada mediante las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019, 833 del 26 de diciembre de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y 624 del 29 de diciembre de 2020, de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO QUE:

1. A través del Auto radicado con el No. **2021080005034 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **YOLOMBÓ** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **502453, 500018, 501148, 501153, 501154, 501155, 501156, ICQ-080038X, ICQ-080041X, JLO-11261, JLO-11263X, JLO-11266X, JLO-11332, KHV-15552X, KI3-10342X, KIU-14031, KIU-14033X, KK5-15261, KK5-15263X, KK6-111410X, KK6-111411X, KK6-11145X, KK6-11146X, KLL-08034X, KLL-08035X, LAS-10591, LFT-16582X, LIL-11581, PCS-08521, PCS-09061, QD9-08001, QD9-08021, RH4-08451 y SDC-08362X**, disponiéndose en el artículo primero y cuarto lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. *ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. 502453, 500018, 501148, 501153, 501154, 501155, 501156, ICQ-080038X, ICQ-080041X, JLO-11261, JLO-11263X, JLO-11266X, JLO-11332, KHV-15552X, KI3-10342X, KIU-14031, KIU-14033X, KK5-15261, KK5-15263X, KK6-111410X, KK6-111411X, KK6-11145X, KK6-11146X, KLL-08034X, KLL-08035X, LAS-10591, LFT-16582X, LIL-11581, PCS-08521, PCS-09061, QD9-08001, QD9-08021,*



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(06/10/2021)

RH4-08451 y SDC-08362X, ubicadas en el Municipio de YOLOMBÓ del departamento de ANTIOQUIA...

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día **trece (13) de octubre de 2021**, en el auditorio **CENTRO DEPORTIVO LOS YOLOMBOS, Antioquia, a las 9:30 a.m.**

Parágrafo 1. Los asistentes a la Audiencia Pública deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad que se implementen para prevenir y mitigar el COVID-19.

- Por medio de la comunicación suscrita por los doctores ROBERT WATSON NEILL y ROBERT WILLIAM ALLEN en calidad de representantes legales y recibida en la Secretaria de Minas los días 30 de septiembre de 2021 y 01 de octubre de 2021, solicitan desistimiento de las propuestas de contrato de concesión **501148, 501154, 501155, 501156, JLO-11261, JLO-11263X, JLO-11266X, KIU-14031, KK6-11146X, KK6-11145X, KK5-15261, LAS-10591, LFT-16582X y RH4-08451** de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, dichas desistimientos fueron radicados dentro de la secretaria de minas de la siguiente manera:

DESISTIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA		
Radicado Desistimiento	Fecha de radicado	Expediente
2021010386961	01/10/2021	501148
2021010386978	01/10/2021	501154
2021010386995	01/10/2021	501155
2021010387012	01/10/2021	501156
2021010386897	01/10/2021	JLO-11261
2021010386932	01/10/2021	JLO-11263X
2021010386911	01/10/2021	JLO-11266X
2021010386922	01/10/2021	KIU-14031
2021010384006	30/09/2021	KK6-11146X
20210103933331	06/10/2021	KK6-11145X
2021010393325	06/10/2021	KK5-15261
2021010386951	01/10/2021	LAS-10591
2021010384041	30/09/2021	LFT-16582X
2021010387035	01/10/2021	RH4-08451



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(06/10/2021)

- 3. En los escritos de desistimiento expreso antes relacionados los representantes legales de los proponentes de los contratos de concesión manifestó lo siguiente:

“...Renunciamos a cualquier trámite, solicitud o petición que a la fecha se encuentre pendiente de resolver y que tenga por objeto continuar con la propuesta de contrato de concesión minera de referencia. El artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo establece:

“Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.

- 4. Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Minas considera necesario, **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** para las propuestas de contrato de concesión con placas No. **501148, 501154, 501155, 501156, JLO-11261, JLO-11263X, JLO-11266X, KIU-14031, KK6-11146X, KK6-11145X, KK5-15261, LAS-10591, LFT-16582X y RH4-08451**, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, las cuales fueron ordenadas para la celebración de audiencia pública y de participación de terceros mediante Auto de **No. 2021080005034 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**
- 5. Ahora bien, las propuestas que se relacionan a continuación fueron revisadas de manera integral por la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia y luego de surtidas las evaluaciones correspondientes en el Sistema Integrado de Gestión Minera- Anna Minería, se determinó que cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas -Ley 685 de 2001-, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de concertación suscrita con la entidad territorial el día 05 de julio de 2017, señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la audiencia y participación de terceros

PROPUESTA	TITULAR	MUNICIPIO
KK6-11141	GONGORA SOM	YOLOMBÓ, YALÍ
KK6-11148X	GONGORA SOM	YOLOMBÓ, GÓMEZ PLATA
LFT-16583X	GRUPO DE BULLET S.A.S.	YOLOMBÓ, SAN ROQUE



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(06/10/2021)

501880

ANTIOQUIA GOLD LTD.

YOLOMBÓ, GÓMEZ PLATA

6. frente a las propuestas de contrato de concesión con placas Nos. **KK6-11141, KK6-11148X, LFT-16583X y 501880**, la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, consultando el principio de economía de las actuaciones administrativas consagrado en el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, que sobre el particular expresa lo siguiente:

ARTÍCULO 3º. Principios. *Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.*

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

...”12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.”

7. De conformidad con las razones expuestas anteriormente, la Secretaria de Minas considera pertinente **ADICIONAR Auto No. 2021080005034 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, en el cual se ordena la audiencia pública para que sean llevadas las siguientes nuevas propuestas de contrato de concesión minera **KK6-11141, KK6-11148X, LFT-16583X y 501880** por cumplir con las evaluaciones técnico-jurídicas a la audiencia que se llevara a cabo día **trece (13) de octubre de 2021**, a las **9:30 a.m.**, en el auditorio **CENTRO DEPORTIVO LOS YOLOMBOS**.
8. En consecuencia , se dispondrá la realización de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **YOLOMBÓ**, dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos **502453, 500018, 501153, ICQ-080038X, ICQ-080041X, JLO-11332, KHV-15552X, KI3-10342X, KIU-14033X, KK5-15263X, KK6-111410X, KK6-111411X, , KLL-08034X, KLL-08035X, LIL-11581, PCS-08521, PCS-09061, QD9-08001, QD9-08021, SDC-08362X, KK6-11141, KK6-11148X, LFT-16583X y 501880**

En mérito de lo expuesto,



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(06/10/2021)

DISPONE.

ARTÍCULO PRIMERO. DESISTIR de la realización de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **YOLOMBÓ**, dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501148, 501154, 501155, 501156, JLO-11261, JLO-11263X, JLO-11266X, KIU-14031, KK6-11146X, LAS-10591, LFT-16582X y RH4-08451** convocadas por el Auto No. **2021080005034 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR Auto No. **2021080005034 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, en el sentido de incluir en la la celebración de la audiencia pública y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos **KK6-11141, KK6-11148X, LFT-16583X y 501880**, la cual se llevara a cabo en el Municipio de Yolombó, el día **trece (13) de octubre de 2021**, a las **9:30 a.m.**, en el auditorio **CENTRO DEPORTIVO LOS YOLOMBOS**

ARTÍCULO TERCERO Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y de la Alcaldía del Municipio de Yolombó

ARTÍCULO CUARTO. Notificación a los proponentes. Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese mediante comunicación a los proponentes de los Contratos de Concesión Minera.

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 06/10/2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(06/10/2021)

SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Catalina Salazar Contratista		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.